EXPTE. D- 2779 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la 110° conmemoración de la creación de la Escuela de Aviación Militar (EAM) que dio origen a la celebracion del "Día de la Fuerza Aerea Argentina" ocurrida el dia 10 de agosto de 1912.

SOLEDAD ACOSTA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es la declaración de beneplácito por la 110º conmemoración de la creación de la Escuela de Aviación Militar (EAM) que dio origen a la celebracion del "Día de la Fuerza Aerea Argentina" ocurrida el dia 10 de agosto de 1912.

La Fuerza Aérea Argentina nació en el seno del Ejército donde creció y evolucionó hasta conseguir su completa autonomía el 4 de enero de 1945.

Corria el año 1912 y ya las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional se dieron cuenta de que estaban ante un nuevo elemento, el aire, que exigiría una nueva Institución armada para afrontar los nuevos desafíos de la defensa nacional.

El entonces ministro de Guerra, general Gregorio Vélez, en el discurso de inauguración de la EAM expresaba: "La Escuela de Aeronáutica Militar es el fruto de vuestra labor patriótica para dar al Ejército y de consiguiente, a la Nación, el personal y los elementos que han de constituir la futura flota aérea, nuevo órgano bélico que, completando la organización de nuestras instituciones armadas, afianzará el prestigio de la Patria (...) Este, señores, es un día fausto no solo para los gestores de esta obra, sino también para el Ejército y la Armada y para el país entero: la Escuela de Aeronáutica Militar es un monumento levantado por el patriotismo y consagrado a la defensa de la Nación; es un nuevo altar donde los buenos hijos podrán ofrendarle el sacrificio de la vida por su fama, por su honor y por su gloria".

La aviación militar argentina durante los 33 años que le llevo alcanzar su independencia en 1945 pasó por importantes etapas que pueden reumirse de la siguiente manera:

- Servicio Aeronáutico del Ejército: con su creación el 23 de febrero de 1920
- Dirección General de Aeronáutica: se creó el 4 de mayo de 1927
- Escalafón de Oficiales del Arma de Aviación: con su creación el 6 de octubre de 1935 (Ley 12257)
- Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército: en 1936
- Comandante de Aviación del Ejército: en 1938
- Reglamentación especial para el personal subalterno del Arma de Aviación: de 1940 que constituyó, prácticamente, el Escalafón Especial de Suboficiales.
- Comando en Jefe de Aeronáutica: el 11 de febrero de 1944
- Ley Orgánica de Aeronáutica: el 26 de octubre de 1944

- Uniformes de cadetes de Aeronáutica: aprobados el 9 de noviembre de 1944
- Secretaría de Aeronáutica: se creó por Decreto 288/45 del 4 de enero de 1945
- Pase a la Reserva de Aeronáutica de los oficiales superiores, jefes y oficiales con título de Aviador Militar y Observador Militar a situación de retiro: dispuesto por el Ministerio de Guerra, por Decreto 27708/45 del 6 de noviembre de 1945, pasando a situación de retiro de los oficiales militares, previo a la fecha de promulgación de la Ley 12257.

Para cuando se independizó poseía una logística e infraestructura propias, contaba con: las bases aéreas militares de El Palomar, Coronel Pringles-Villa Mercedes, Paraná, los Tamarindos-Mendoza, Reconquista y Tandil; los talleres regionales de Río IV y Quilmes; y la Escuela de Aviación Militar.

Hacia 1954, la Institución no contaba con una fecha recordatoria o conmemorativa propia, en pos de cimentar la tradición y afirmar un sentido de pertenencia, e identidad, el ministro de Aeronáutica, brigadier mayor Juan Ignacio San Martín propuso al entonces presidente, teniente general Juan Domingo Perón, el 10 de agosto como la fecha más adecuada ya que evocaba la creación de la Escuela de Aviación Militar, primera unidad aérea militar del país.

Perón aceptó la propuesta y por Decreto Nº 14.204/54 se estableció al 10 de Agosto como "Día de la Fuerza Aérea Argentina", y se ordenó que, a partir de ese momento, se celebrase su existencia en esa fecha.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

Asimismo, se sugiere comunicar al Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General Xavier Julián Isaac.

SOLEDAD ALONSO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.